

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de MAYO de 2016

DECRETO EXENTO N°
VISTOS

1936/

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°1871, del 16 de Mayo del 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo del 2016.

DECRETO

PAGUESE, a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A RUT 92.580.000-7 la suma de \$30.300.- (Treinta mil trescientos pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA MOVIL**, correspondiente a **BIBLIOTECA MUNICIPAL** del mes de **ABRIL 2016**. Se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
01-05-2016	15931025	15-06-2016	30.300

TOTAL

\$ 30.300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO